



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE TRABAJO
Y FOMENTO AL EMPLEO**



AVISO

A la población residente de la Ciudad de México, mayores de 18 años, y hasta 64 años 9 meses cumplidos (salvo las excepciones expresamente contempladas en las Reglas de Operación del Programa Social "Seguro de Desempleo", publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N°1875, el 08 de junio de 2026), que haya perdido involuntariamente su empleo formal en la misma, así como a grupos de atención prioritaria, sobre la apertura del:

SEGURO DE DESEMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROCEDIMIENTO DE ACCESO:

- ✚ Cumplir con los requisitos específicos para cada población, para mayor información consultarlo en segurodedesempleo.cdmx.gob.mx
- ✚ Generar su cuenta **Llave CDMX-Expediente** de manera personal e intransferible en la página de llave.cdmx.gob.mx
- ✚ Realizar su registro de solicitud a través de la Plataforma del Programa Social "Seguro de Desempleo" en el siguiente enlace: tramites.cdmx.gob.mx/desempleo donde deberá adjuntar su documentación original, legible y completa sin excepción alguna, en formato PDF, JPG o PNG.

Se otorgará un apoyo económico de **\$3,566.²² pesos**, en máximo tres ocasiones.

El registro se realizará a partir de las 00:00 horas y hasta las 23:59 horas, del día **11 de agosto de 2026**.

El Programa Social "Seguro de Desempleo" no retiene, descuenta recursos, disminuye semanas cotizadas, ni afecta tu fondo de ahorro para el retiro (Afore) o crédito de vivienda.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

Programa Social Seguro de Desempleo de la Ciudad de México
Calzada San Antonio Abad 32, Tránsito, Cuauhtémoc, 06820, Ciudad de México
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16:30 horas
55 5709 3233 y 55 5038 0200, ext. 1013, 1015, 1018, 1100, 3043, y 7001